



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 14 de octubre de 1987

Jesucristo, Legislador divino

1. En los Evangelios encontramos otro hecho que atestigua la conciencia que tenía Jesús de poseer una autoridad divina, y la persuasión que tuvieron de esa autoridad los evangelistas y la primera comunidad cristiana. En efecto, los Sinópticos concuerdan al decir que los que escuchaban a Jesús “se maravillaban de su doctrina, *pues les enseñaba como quien tiene autoridad y no como los escribas*” (*Mc 1, 22; y Mt 7, 29; Lc 4, 32*). Es una información preciosa que Marcos nos da ya al comienzo de su Evangelio. Ella nos atestigua que la gente había captado en seguida la diferencia entre la enseñanza de Cristo y la de los escribas israelitas, y no *sólo en el modo, sino en la misma sustancia*: los escribas apoyaban su enseñanza en el texto de la ley mosaica, de la que eran intérpretes y glosadores; y Jesús no seguía el método de uno “que enseña” o de un “comentador” de la Ley Antigua, sino que se comportaba *como un Legislador* y, en definitiva, como quien tiene autoridad sobre la ley. Notemos que los que escuchaban sabían bien que se trataba de la *Ley Divina*, que dio Moisés en virtud de un poder que Dios mismo le había concedido como a su representante y mediador ante el pueblo de Israel.

Los Evangelistas y la primera comunidad cristiana, que reflexionaban sobre esa observación de los que habían escuchado la enseñanza de Jesús, se daban cuenta todavía más de su significado integral, porque podían confrontarla con todo el ministerio sucesivo de Cristo. Para los Sinópticos y para sus lectores era, pues, lógico el paso de a afirmación de un poder sobre la ley mosaica y sobre todo el Antiguo Testamento a afirmación de la presencia de un autoridad divina en Cristo. Y no sólo como un Enviado o Legado de Dios, como había sido en el caso de Moisés: Cristo, al atribuirse el poder de completar e interpretar con autoridad o, más aún, de dar la Ley de Dios de un modo nuevo, mostraba su conciencia de ser “igual a Dios” (cf. *Flp 2, 6*).

2. Que el poder, que Cristo se atribuye sobre la Ley, comporte una autoridad divina lo demuestra el hecho de que *Él no crea otra Ley aboliendo la antigua*: “No penséis que he venido abrogar la ley o los Profetas; no he venido a abrogarla, sino a consumarla” (*Mt 5, 17*). Es claro que Dios no podría “abrogar” la Ley que El mismo dio. Pero puede —como hace Jesucristo— *aclarar su pleno significado*, hacer comprender su justo sentido, corregir las falsas interpretaciones y las aplicaciones arbitrarias, a las que la ha sometido el pueblo y sus mismos maestros y dirigentes, cediendo a las debilidades y limitaciones de la condición humana.

Para ello Jesús anuncia, proclama y reclama una “justicia” superior a la de los escribas y fariseos (cf. *Mt 5, 20*), la “justicia” que Dios mismo ha propuesto y exige con la observancia fiel de la Ley en orden al “reino de los cielos”. El Hijo del hombre actúa, pues, como un Dios que restablece lo que Dios quiso y puso de una vez para siempre.

3. De hecho, sobre la Ley de Dios Él proclama ante todo: “en verdad os digo que mientras no pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará (desapercibida) de la Ley hasta que todo se cumpla” (*Mt 5, 18*). Es una declaración drástica con la que Jesús quiere afirmar tanto la inmutabilidad sustancial de la Ley mosaica como el cumplimiento mesiánico que recibe en su palabra. Se trata de una “plenitud” de la Ley antigua que Él, enseñando “como quien tiene autoridad” sobre la Ley, hace ver que *se manifiesta sobre todo en el amor a Dios y al prójimo*: “De estos dos preceptos penden la Ley y los Profetas” (*Mt 22, 40*). Se trata de un “cumplimiento” que corresponde al “espíritu” de la Ley, que ya se deja ver desde la “letra” del Antiguo Testamento, que Jesús recoge, sintetiza y propone con a autoridad de quien es Señor también de la Ley. Los preceptos del amor, y también de la fe generadora de esperanza en la obra mesiánica, que Él añade a la Ley antigua explicitando su contenido y desarrollando sus virtualidades escondidas, son también un cumplimiento.

Su vida es *un modelo de este cumplimiento*, de modo que Jesús puede decir a sus discípulos no sólo y no tanto: Seguid mi Ley, sino: *Seguidme a mí, imitadme, caminad a la luz que viene de mí*.

4. *El sermón de la montaña*, como lo trae Mateo, es el lugar del Nuevo Testamento donde se ve afirmado claramente y ejercido decididamente por Jesús el poder sobre la Ley que Israel ha recibido de Dios como quicio de la Alianza. Allí es donde, después de haber declarado el valor perenne de la Ley y el deber de observarla (cf. *Mt 5, 18-19*), Jesús pasa a afirmar la necesidad de una “justicia” superior a “la de los escribas y fariseos”, o sea, de una observancia de la Ley animada por el nuevo espíritu evangélico de caridad y de sinceridad.

Los ejemplos concretos son conocidos. El primero consiste en la victoria sobre la ira, el resentimiento, la animadversión que anidan fácilmente en el corazón humano, aún cuando se puede exhibir una observancia exterior de los preceptos de Moisés, uno de los cuales es el de no matar: “Habéis oído que se dijo a los antiguos: No matarás; el que matare será reo de juicio. Pero yo os digo que todo el que se irrita contra su hermano será reo de juicio” (*Mt 5, 21-22*). Lo mismo

vale para el que haya ofendido a otro con palabras injuriosas, con escarnio y burla. Es la condena de cualquier cesión ante el instinto de aversión, que potencialmente ya es un acto de lesión y hasta de muerte, al menos espiritual, porque viola la economía del amor en las relaciones humanas y hace daño a los demás; y a esta condena Jesús intenta contraponer la Ley de la caridad que purifica y reordena al hombre hasta en los más íntimos sentimientos y movimientos de su espíritu. De la fidelidad a esta Ley hace Jesús una condición indispensable de la misma práctica religiosa: “Si vas, pues, a presentar una ofrenda ante el altar y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda ante el altar, ve primero a reconciliarte con tu hermano y luego vuelve a presentar tu ofrenda” (*Mt 5, 23-24*). Tratándose de una Ley de amor, hay que dar importancia a nada que se tenga en el corazón contra el otro: el amor que Jesús predicó iguala y unifica a todos en querer el bien, en establecer o restablecer la armonía en las relaciones con el prójimo, hasta en los casos de contiendas o de procedimientos judiciales (cf. *Mt 5, 25*).

5. Otro ejemplo de perfeccionamiento de la Ley es el del sexto mandamiento del Decálogo, en el que Moisés prohibía el adulterio. Con un lenguaje hiperbólico y hasta paradójico, adecuado para llamar a atención e impresionar a los que lo escuchaban, Jesús anuncia: “Habéis oído que fue dicho. No adulterarás. *Pero yo os digo...*” (*Mt 5, 27*): y condena también las miradas y los deseos impuros, mientras recomienda la huida de las ocasiones, la valentía de la mortificación, la subordinación de todos los actos y comportamientos a las exigencias de la salvación del alma y de todo el hombre (cf. *Mt 5, 29-30*).

A este ejemplo se une también en cierto modo otro que Jesús afronta enseguida: “También se ha dicho: El que repudiare a su mujer déle libelo de repudio. *Pero yo os digo...*” y declara abolida la concesión que hacía la Ley antigua al pueblo de Israel “por la dureza del corazón” (cf. *Mt 19, 8*), prohibiendo también esta forma de violación de la Ley del amor en armonía con el restablecimiento de la indisolubilidad del matrimonio (cf. *Mt 19, 9*).

6. Con el mismo procedimiento Jesús contrapone a la antigua prohibición de perjurarse la de no jurar de ninguna manera (*Mt 5, 33-38*), y la razón que emerge con bastante claridad está fundada también en el amor: no debemos ser incrédulos o desconfiados con el prójimo, cuando es habitualmente franco y leal, sino que más bien hace falta que una y otra parte sigan la ley fundamental del hablar y del obrar: “Sea vuestra palabra: sí, sí; no, no; todo lo que pasa de esto, de mal procede” (*Mt 5, 37*).

7. Y también: “Habéis oído que se dijo: Ojo por ojo y diente por diente; pero yo os digo: No me hagáis frente al malvado” (*Mt 5, 38-39*), y con lenguaje metafórico Jesús enseña a poner la otra mejilla, a ceder no sólo la túnica sino también el manto, a no responder con violencia a las vejaciones de los demás, y sobre todo: “Da a quien te pida y no vuelvas la espalda a quien desea de ti algo prestado” (*Mt 5, 42*). Radical exclusión de la Ley del talión en la vida personal del discípulo de Jesús, cualquiera que sea el deber de la sociedad de defender a los propios

miembros de los malhechores y de castigar a los culpables de violación de los derechos de los ciudadanos y del mismo Estado.

8. Y ésta es la perfección definitiva en la que encuentra el centro dinámico todas las demás: “Habéis oído que fue dicho: Amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo. *Pero yo os digo*: Amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen, para que seáis hijos de vuestro Padre, que está en los cielos, que hace salir el sol sobre malos y buenos y llueve sobre justos e injustos...” (Mt 5, 43-45). A la interpretación vulgar de la Ley antigua que identificaba al prójimo con el israelita y más aún con el israelita piadoso, Jesús opone la interpretación auténtica del mandamiento de Dios y le añade la dimensión religiosa de la referencia al Padre celestial, clemente y misericordioso, que beneficia a todos y es, por lo tanto, el ejemplo supremo del amor universal.

En efecto, Jesús concluye: “Sed... perfectos como perfecto es vuestro Padre celestial” (Mt 5, 48). Él pide a sus seguidores la perfección del amor. La nueva Ley que Él ha traído tiene su síntesis en el amor. Este amor hará que el hombre, en sus relaciones con los demás, supere la clásica contraposición amigo-enemigo, y tenderá, desde dentro de los corazones, a traducirse en las correspondientes formas de solidaridad social y política, incluso institucionalizadas. Será, pues, muy amplia en la historia, la irradiación del “mandamiento nuevo” de Jesús.

9. En este momento nos vemos obligados sobre todo a manifestar que en los fragmentos importantes del “sermón de la montaña” se repite la contraposición: “*Habéis oído que se dijo... Pero yo os digo*”; y esto no para “abrogar” la Ley divina de la Antigua Alianza, sino para indicar su “perfecto cumplimiento”, según el sentido entendido por Dios-Legislator, que Jesús ilumina con luz nueva y explica con todo su valor generador de nueva vida y creador de nueva historia: y lo hace atribuyéndose una autoridad que es la misma del Dios-Legislator. Podemos decir que en esa expresión suya repetida seis veces: *Yo os digo*, resuena el eco de esa autodefinición de Dios que Jesús también se ha atribuido: “*Yo soy*” (cf. Jn 8, 58).

10. Finalmente hay que recordar la respuesta que dio Jesús a los fariseos que reprobaban a sus discípulos el que arrancasen las espigas de los campos llenos de grano para comérselas en día de sábado, violando así la Ley mosaica. Primero Jesús les cita el ejemplo de David y de sus compañeros, que no dudaron en comer los “panes de la proposición” para quitarse el hambre, y el de los sacerdotes que el día de sábado no observan la ley del descanso porque desempeñan las funciones en el templo. Después concluye con dos afirmaciones perentorias, inauditas para los fariseos: “Pues yo os digo, que lo que hay aquí es *más grande que el templo...*”; y “El Hijo del Hombre es señor del sábado” (Mt 12, 6, 8; cf. Mc 2, 27-28). Son declaraciones que revelan con toda claridad la conciencia que Jesús tenía de su autoridad divina. El que se definiera “como superior al templo” era una alusión bastante clara a su trascendencia divina. Y proclamarse “señor del sábado”, o sea, de una Ley dada por Dios mismo a Israel, era la proclamación abierta de la propia autoridad como cabeza del reino mesiánico y promulgador de la nueva Ley. No se

trataba, pues, de simples derogaciones de la Ley mosaica, admitidas también por los rabinos en casos muy restringidos, sino de una reintegración, de un complemento y de una renovación que Jesús enuncia como inacabables: “El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán” (Mt 24, 35). Lo que viene de Dios es eterno, como eterno es Dios.

Saludos

Deseo ahora presentar mi más cordial saludo a todos los peregrinos y visitantes de lengua española.

En particular saludo a los miembros de la Cofradía de la Virgen Blanca de Vitoria. Que vuestra peregrinación a Roma, centro de la catolicidad, en este Año Mariano, os corrobore en vuestra fe y reavive vuestra devoción a María renovando vuestro compromiso cristiano como constructores de paz, fraternidad y armonía.

Saludo igualmente a la numerosa peregrinación de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga y aliento a todos a continuar, bajo la guía de vuestros Pastores, en vuestro empeño por dar una nueva vitalidad a la religiosidad popular en la tierra de María Santísima, que vaya acompañada por una creciente formación cristiana, una más activa participación en la vida litúrgica y caritativa de la Iglesia que se traduzca en un ilusionado dinamismo apostólico.

Mi cordial bienvenida asimismo a los oficiales y guardiamarinas del Buque Escuela Fragata “Libertad” de la Marina Argentina.

A todas las personas, familias y grupos procedentes de los diversos países de América Latina y de España imparto con afecto la bendición apostólica.
